



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ÚNICO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, REPRESENTADO POR _____, EN LO SUCESIVO "EL BANCO" Y POR LA OTRA _____, EN LO SUCESIVO "EL CLIENTE" DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I. Que con anterioridad a la fecha de firma del presente Convenio, las partes formalizaron el Contrato Único de Productos y Servicios Bancarios y Financieros, identificado con el número _____ (en adelante el Contrato).

II. Que en dicho contrato las partes pactaron que, para girar instrucciones, así como para la concertación, confirmación y consultas podrían emplear los MEDIOS DE COMUNICACIÓN siguientes: verbal, por escrito, vía telefónica, o por medios de comunicación señalados en la Décima Segunda cláusula del contrato Único de Productos y Servicios Bancarios y Financieros.

III. Que es voluntad de las partes comparecer a la formalización del presente Convenio con el objeto de establecer un nuevo medio de comunicación para la celebración, concertación y confirmación de sus operaciones con Fondos de Inversión relacionadas en el Contrato Único de Productos y Servicios Bancarios y Financieros, (en adelante las Operaciones).

IV. Que con anterioridad a la fecha de firma de este convenio, ha recibido de conformidad, el número de usuario _____

V. Que está de acuerdo en que el password del número de usuario, sea enviado a través del e-mail:

_____ y por el mismo medio deberá comunicar al Banco, cualquier cambio.

DECLARACIONES:

I. Declaran los representantes de las partes en su caso, que cuentan con las facultades suficientes para comparecer a la formalización del presente Convenio.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Las partes convienen en que a partir de la fecha de firma del presente Convenio, podrán celebrar, concertar y confirmar las Operaciones, a través de SCOTIATRADE.

Adicionalmente, a través de SCOTIATRADE el Cliente podrá consultar saldos, las operaciones efectuadas, así como los movimientos del mes en curso.

El Cliente podrá llevar a cabo las Operaciones dentro de los horarios señalados en el Prospecto de Información al Público Inversionista, el cual se le ha dado a conocer al momento de la firma del Contrato Único de Productos y Servicios Bancarios y Financieros.

SEGUNDA: Para utilizar SCOTIATRADE, el Cliente deberá acceder a la dirección del Banco a través de la red mundial de comunicaciones conocida como Internet y efectuar sus operaciones, mediante el uso de una CLAVE PERSONAL DE ACCESO a SCOTIATRADE denominada FIRMA ELECTRONICA PERSONAL, previamente proporcionada por el Banco, la cual será intransferible, siendo su responsabilidad el uso de la misma, y el que le den las personas que en su caso autorice.

TERCERA: De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito, y en los términos del Código de Comercio, las partes convienen en que los medios automatizados utilizados para efectuar las Operaciones, constituirá la forma de creación, transmisión, modificación o extinción de los derechos y obligaciones inherentes a los actos y operaciones de que se trate; el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio.

Por lo anterior, los comprobantes que se emitan, para acreditar las Operaciones efectuadas, el importe de las mismas, su naturaleza y sus características, tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal. Asimismo, las partes acuerdan que en caso de que existan discrepancias entre la documentación impresa del Cliente y la información de los registros electrónicos del Banco, prevalecerá esta última.

CUARTA: El Cliente libera al Banco de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra naturaleza derivada de las órdenes, instrucciones o resultados que tengan las Operaciones que efectúe, a través de SCOTIATRADE, en virtud de que el Banco tendrá por legítimas las instrucciones que le sean transmitidas mediante el uso de la FIRMA ELECTRONICA PERSONAL.

El Cliente deberá notificar al Banco inmediatamente en caso de robo, pérdida o extravío de la FIRMA ELECTRONICA PERSONAL; dicha notificación se deberá efectuar telefónicamente al Centro de Atención Telefónica del Banco y deberá solicitar que se cancele la FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL, en caso contrario, las Operaciones efectuadas a través de SCOTIATRADE se tendrán como válidas y surtirán todos sus efectos legales.

QUINTA: El Banco no es responsable en caso de fallas en la red mundial de comunicaciones, por lo que en caso de que se presenten dichos supuestos, el Cliente deberá comunicarse telefónicamente al Banco, o bien, acudir a cualquiera de sus sucursales.

SEXTA: El Banco no es responsable de la disponibilidad de la información de SCOTIATRADE. El Cliente reconoce que la información que puede consultar en SCOTIATRADE proviene de fuentes públicas y por lo tanto, dicha información puede variar sin que esto implique responsabilidad para el Banco. La información disponible en SCOTIATRADE no deberá considerarse como oferta de venta, compra o recomendación expresa o tácita para el Cliente.

SÉPTIMA: La firma del presente Convenio no implica novación al Contrato citado en el antecedente uno romano, por lo que todos sus términos, condiciones y obligaciones, subsisten con todo su valor y fuerza legales.

OCTAVA: Para todo lo relativo con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que pueda corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Firmado por triplicado en la Ciudad de _____ a los ____ días de _____ de 20 ____

RECA. 0319-437-032800/

Aceptación de la contratación del servicio Scotiatrade

Nombre y firma del cliente

Tipo de firma _____

Correo electrónico del Cliente

Nombre y firma del Gerente o Ejecutivo de cuenta
